	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 9.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 9.0
		Página 1 de 37

FECHA	Julio 11 de 2019
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD	Subdirección de Servicios Generales
JEFE DE AREA	Maria Margarita Forero Moreno.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRALORÍA BOGOTÁ

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte dentro del proceso contractual que adelantan las entidades públicas, por lo tanto deben ser realizados atendiendo la normatividad en cita.

1.- ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos generales

El sector en el que se desarrolla el objeto contractual de la presente necesidad es en el terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.¹

Servicio De Fumigación, Desinsectación, Desinfección, Desratización, Control Der Palomas Y Saneamiento Ambiental

La fumigación consiste en la desinfestación de determinado vegetal, elemento, mobiliario o inmueble mediante el uso de gas tóxico o muy tóxico. De manera coloquial, la fumigación es conocida como la aplicación (ya sea en rendijas y rincones o por vía aérea, prohibido en industria alimentaria) de productos insecticidas para controlar una plaga. Ahora bien, éste tipo de aplicación acostumbra a conllevar ciertos riesgos por los cuales hay que tomar serias medidas de precaución, antes, durante y después de los tratamientos.

Se entiende por fumigación o fumigaciones el tratamiento de un lugar para combatir plagas mediante el uso de pulverizadores o aspersores. También consideran que la fumigación es la aplicación de líquidos pulverizados.

Las fumigaciones son tratamientos en los que se usan gases. El ambiente o lo que se debe fumigar debe estar herméticamente cerrado para que proceso sea exitoso.

¹

http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector_economico#Sector_primario_o_agropecuario Consultado el 2008-08-2018

Tipos de fumigación:

- **Aspersión:** Método mediante el cual se esparce pequeñas gotas de plaguicida bien sea concentrado emulsionable, polvo mojable, concentrado soluble o micro encapsulado. Permite el control del producto aplicado, salvaguardando así las superficies de contacto. Este método es el más efectivo y usados por la mayoría de empresas de fumigación, se debe usar combinaciones entre polvo mojable y emulsionable para una mayor efectividad. El polvo mojable hace que queden partículas adheridas a las superficies generando residualidad y el emulsionable hace un mayor control de eliminación de la plaga.
- **Nebulización:** Generalmente son equipos eléctricos, es como el sistema de aspersión con líquido en partículas mucho más finas que forman una especie de nube fría, lo cual le confiere gran poder de penetración. Ideal para el control de insectos voladores.

Otros servicios de fumigación:


- **Fumigación Industrial:** Empresas, Compañías, Industrias, Fábricas de Alimentos, Plantas Procesadoras de Alimentos, etc.
- **Fumigación de Entes Gubernamentales:** Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, etc.
- **Fumigación de Centros de Salud:** Clínicas, Hospitales, Ambulatorios, Consultorios Médicos, Geriátricos, Casas de Reposo, etc.
- **Fumigación de Institutos Educativos:** Colegios, Guarderías, Universidades, etc.
- **Fumigación Comercial:** Oficinas, Teatros, Salas de Cines, Centros Comerciales, Restaurantes, Tascas, Fuentes de Soda, Ductos de Aire, Fosas de Ascensores, Clubes, Bancos, Gimnasios, Supermercados, Baños Públicos, etc.
- **Fumigación de Hogares y Residencias:** Domésticas, Residencial - Edificios, Cuartos de Basura, Áreas Verdes - Jardines, Plazas.
- **Servicio Especial Para:** Puertos, Embarcaderos, Aeropuertos, Lanchas, Yates, Veleros, etc.
- **Control Inmediato y Efectivo de:** Plagas Rastreras o Voladoras, Cucarachas, Chiripas, Ratas, (Desratización), Ratones, Roedores, Moscas, Mosquitos, Zancudos, Arañas, Polillas, Termitas, Hormigas, Bachacos, Pulgas, Garrapatas, Alacranes, Murciélagos, Palomas, Abejas, Avispas, Gusanos, Anfibios (culebras), palomas, Entre otros.

Según el Ministerio del Medio Ambiente, el control técnico de los insumos agrícolas se realiza a través del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- que se encarga del registro de los productos, productores, importadores, exportadores y laboratorios; el Ministerio de Salud emite el concepto Toxicológico de los plaguicidas y el Ministerio del Medio Ambiente se encarga de expedir la Licencia Ambiental de importación y producción de plaguicidas. A nivel regional estas entidades se apoyan en el control que ejercen la Corporaciones Autónomas regionales, las secretarías Departamentales de salud y Agricultura y las Unidades Municipales de asistencia Técnica Agropecuaria.

PIB del Sector de Producción de Químicos:

La producción de químicos en el país creció 2,7% en el segundo trimestre del 2018, según lo revela el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en este microsector se encuentran la producción de los productos a utilizar en las servicios de fumigación y limpieza y desinfección de tanques.

Servicio de Mantenimiento:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ESTUDIOS PREVIOS	Código formato: PGAF-08-04 Versión: 9.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 9.0
		Página 3 de 36

Un mantenimiento centrado en la confiabilidad es un procedimiento sistemático y estructurado para determinar los requerimientos de mantenimiento de los activos en su contexto de operación. Consiste en analizar las funciones de los activos, ver cuáles son sus posibles fallas, luego preguntarse por los modos o causas de fallas, estudiar sus efectos y analizar sus consecuencias. A partir de la evaluación de las consecuencias se determinan las estrategias más adecuadas al contexto de operación, siendo exigido que no solo sean técnicamente factibles, sino económicamente viables. Las consecuencias son clasificadas en cuatro categorías:

- Fallas ocultas
- Seguridad y medio ambiente
- Operacionales
- No operacionales

Productos Incluidos Dentro Del Sector

- Servicio de Limpieza y desinfección de tanques.
- Servicio de Reparación y mantenimiento de tanques.
- Servicio de Mantenimiento de equipos de presión y motobombas.

El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Por lo tanto, se incluyen en el Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, las Entidades Educativas que ofrecen formación y capacitación para el mantenimiento, las empresas productoras de materiales y suministros.²

2.- ESTUDIO DE MERCADO

2.1. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el valor promedio de mercado para contratar los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental de todas las sedes de la Contraloría de Bogotá, se procedió a solicitar cotización a catorce (14) empresas del sector (que han participado en procesos similares o que son reconocidas en este nicho de mercado), de los cuales solo tres (3) proveedores allegaron cotización: Servicios CIP S.A.S, FUMIASECOL S.A.S y EFICAX FUMIGACIONES

Las cotizaciones recibidas, se hicieron basadas en las especificaciones técnicas entregadas por la Subdirección de Servicios Generales.

Las empresas del sector a las cuales se requirió solicitud fueron las siguientes:

²<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8567800>
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

No	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	FUMICLEAN-CI. 33a #1846, Bogotá	2450997-2450530-3152204951	fumiclean01@hotmail.com
2	MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS Tv 73D #38B-05 SUR (Av Primera de Mayo con Trans 73 Esquina)	403 0434 – 604 0853	comercial@manpowercis.co
3	ANDINA CONSULTORIA AMBIENTAL Y FUMIGACIONES Calle 48 Sur # 27-82	7109346 - 3115496462 - 3204227758	comercial@andinafumigacionesbogota.com
4	Fumigamos Bogotá	4631900- 320 372 5059	
5	FUMIGACIONES TKC- Carrera 74 A No 72A - 41	436 0103-313 397 6038 300 840 0772	gerencia@fumigacionestkc.com comercial@fumigacionestkc.com ventas@fumigacionestkc.com
6	FUMIGACIONES 7/24 SAS-Carrera 78g N° 39-57 sur	694 83 36 CEL: 320 210 2803 – 313	fumigaciones7-24@hotmail.com
7	UNIDAD SANITARIA DE FUMIGACIONES Carrera 28C # 85 – 45	691 7090 – 691 8210	diroperaciones@usf.com.co; comercial@usf.com.co; usftda@hotmail.com
8	EFICAX FUMIGACIONES Carrera 12B sur No. 22B - 42	471 2168 321 239 1745 (1)8220077	eficaxfumigaciones@gmail.com
9	FUMIASECOL - Carrera 18a # 20 - 23, Bogotá	Cel: 300 834 5302 - 310 306 1220	servicioalcliente@fumiasecol.com
10	FUMY EXPRESS FUMIGACIONES Dg. 5d # 44-74, Bogotá	7900112	
11	FUMIGACIONES ÉXITO LTDA. Carrera 55 A # 52 A - 14 Sur, Bogotá	7135212	admon.fumixito@hotmail.com
12	TREBOL FUMIGACIONES S.A.S. Carrera 103B N° 23G-27 Fontibón Bogotá	8661777 - 8660196 3123781533 - 3138053440	trebolfumigaciones@hotmail.com
13	PALMERA JUNIOR. bogota@palmerajunior.com	7498855,	mipbogota@palmerajunior.com
14	fumigamos del caribe sas	3116818865	fumigamos05@gmail.com

A continuación, se realiza el análisis de las tres (3) cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que a pesar de que los valores unitarios entre las cotizaciones distaban, todas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por lo tanto se tendrán en cuenta todos los precios de referencia presentados, calculando el valor promedio de mercado así:

Estudio de Mercado			Fumigaciones y Aseos de Colombia		Eficax fumigaciones		Servicios Cip SAS	
TANQUES OBJETO DE LAVADO SEDES CONTRALORIA DE BOGOTA								
SEDE	no. TANQUES	CAPACIDAD LITROS	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor unitario con iva
Bodega san Cayetano calle 46 a no. 82 – 54 interior 12 Pisos 1, 2 y 3	2	500	47.600	95.200	83300	166.600	119.000	238.000
Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 no. 45 D-41 piso 1 y 2	3	100			82110	246.330	119.000	357.000
	1	250			82110	82.110	119.000	119.000
	1	500	95.200	476.000	82110	82.110	119.000	119.000
Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 a no. 32 a-45 pisos 1, 2 y 3	1	250			82110	82.110	119.000	119.000
	2	500	124.950	374.850	82110	164.220	119.000	238.000

Sindicatos y pensionados calle 25 b no. 32 a 17 piso 1 y 2	2	500	44.625	89.250	82110	164.220	119.000	238.000
--	---	-----	--------	--------	-------	---------	---------	---------

Subtotal 1.035.300 987.700 1.428.000

TANQUES - SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA - Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).

zona	no. TANQUES	CAPACIDAD m3	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor total con iva	valor total con iva	valor unitario con iva
Prados, Jardines y Potreros	1	43	416500	416.500	235025	235.025	327.250	327.250
	1	49	452200	452.200	235025	235.025	327.250	327.250
	1	47	476000	476.000	235025	235.025	327.250	327.250
	1	85	654500	654.500	235025	235.025	327.250	327.250
Cabañas, y Apartamentos	15	250	55.533	832.995	65450	981.750	95.200	1.428.000
	5	500	202.300	1.011.500	65450	327.250	95.200	476.000

Subtotal 3.843.695 2.249.100 3.213.000

ÁREAS OBJETO DE FUMIGACION SEDES CONTRALORIA DE BOGOTÁ

SEDE	PISO	ÁREA m²	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor total con iva	valor total con iva	valor unitario con iva
Lotería de Bogotá carrera 32 a no. 26 a-10	1	383,25	340	1.785.000	283	1.487.500	362	1.904.000
	2	340,08						
	4	322,26						
	5	322,26						
	6	322,26						
	7	322,26						
	8	322,26						
	9	322,26						
	10	322,26						
	11	322,26						
	12	322,26						
	13	322,26						
	14	322,26						
	15	322,26						
	16	323,92						
	17	341,5						
	SUB TOTAL							

Bodega san Cayetano calle 46 a no. 82 – 54 interior 12 Pisos 1, 2 y 3	1	1605	519	833.000	297	477.487	519	833.000
	2							
	3							
Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 no. 45 D- 41 piso 1 y 2	1	735	729	535.500	298	218.664	648	476.000
	2							
Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 a no. 32 a-45 piso 1, 2 y 3	1	358	1.330	476.000	296	105.910	665	238.000
	2							
	3							
Sindicatos y pensionados calle 25 b no. 32 a 17 piso 1 y 2	1	282	1.477	416.500	298	83.895	506	142.800
	2							
Condominio Carrera 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6°	5	577	928	535.500	298	171.658	454	261.800
	6							
		Subtotal		4.581.500		2.545.114		3.855.600
SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA - ÁREA TOTAL DEL PREDIO 46.933 m² -Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).								
zona	ÁREA m²							
Prados, Jardines y Potreros	37933							
Cabañas, y Apartamentos	9000		122	5.712.000	298	13.962.568	373	17.493.000
		Subtotal		5.712.000		13.962.568		17.493.000
		Total con iva		15.172.495		19.744.482		25.989.600
		Valor Promedio						20.302.192

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, expresadas en las cotizaciones realizadas por la Entidad, se presupuestó la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 20.302.192).**

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en la Resolución N° 242 de 2014 de la Secretaria Distrital de Ambiente que en su artículo 3, establece los objetivos del plan institucional de gestión ambiental -PIGA- como instrumento de planeación con los siguientes objetivos:

1. Promover prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso eficiente de los recursos y armonía socio ambiental de Bogotá D.C.; consecuentes con las acciones misionales de las Entidades Distritales.
2. Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.

De igual forma el artículo 13 de la citada norma, hace referencia al deber de las entidades distritales de formular mínimo cinco (5) programas que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos, uno de los cuales corresponde al uso eficiente del agua.

El lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, permite mantener la calidad del líquido, que debe realizarse mínimo 2 veces al año según resolución 2190 de 1991 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y el Decreto 1575 de mayo 2007 del Ministerio de Protección Social, que crea el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por el consumo de aguas contaminadas, de igual forma establece que el usuario del servicio de agua potable es también responsable del control y vigilancia para garantizar la calidad de la misma, por lo que este, debe mantener en perfectas condiciones las instalaciones de distribución y almacenamiento del agua para su consumo a nivel intradomiciliario, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.
3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

El agua potable puede contaminarse antes del ingreso a las sedes de la Contraloría de Bogotá y debido a la falta de mantenimiento técnico especializado, las redes internas de distribución pueden estar en mal estado al igual que los tanques, cisternas u otros depósitos donde se pueden acumular sedimentos barrosos, que favorecen la crianza de toda clase de organismos nocivos para la salud.

Por lo anterior, el mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable es fundamental para preservar la salud de los funcionarios y/o usuarios de la Contraloría de Bogotá, que al no contar con el personal especializado para realizar adecuadamente esta labor, debe garantizar las condiciones de almacenamiento y distribución del agua en cada una de sus sedes, mediante la contratación de una empresa o persona natural

que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el decreto 1575 de mayo 2007 del Ministerio de Protección social, quien deberá emitir una certificación de dicha actividad para garantizar que el proceso se realizó de manera óptima.

Por otra parte el Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, que mediante la línea de mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno, busca mejorar las condiciones físicas, locativas y ambientales de las sedes de la entidad, incluyendo acciones que aseguren la administración y reducción de riesgos ambientales; para lo que se realizará una jornada de saneamiento básico ambiental en las sedes de la entidad, mediante el método de la fumigación, el cual incluye la desinfección, desinsectación, desratización control de plagas, con el fin de generar una práctica ambiental responsable, buscando así la prevención y la mitigación de los impactos ambientales negativos generados a la salud humana y del ambiente, según lo citado en la Ley 9 de 1979, capítulo 3, artículo 80, numerales c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo; artículo 84, numeral a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción.

Dicha fumigación y control de plagas involucran métodos físicos, mecánicos, químicos y biológicos, de forma preventiva y/o correctiva según sea el caso, esta jornada involucra los siguientes procesos en todas las áreas de las sedes de la entidad:

DIAGNÓSTICO INICIAL: Realización de una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, evaluar acertadamente el tipo de problemática de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado y eficiente, en el que se determine el tipo de intervención y los insumos necesarios de acuerdo a las condiciones ambientales, físicas y poblacionales de las sedes de la entidad.

ASEO GENERAL: Actividad especializada que se realiza en todas las áreas a intervenir antes de la jornada de saneamiento básico ambiental, para lo cual se utilizan productos para uso en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas, con los que se limpiarán los pisos, nichos, techos, cielo rasos, paredes, escritorios, sillas, archivadores y demás elementos que se encuentren en las áreas a intervenir, esta actividad requiere de personal especializado en el manejo de sustancias químicas, quienes deberán estar dotados de los elementos de protección personal.

DESINSECTACIÓN: Control de insectos rastreros, voladores y ácaros del polvo, aplicando diferentes métodos de control ecológicos, mecánicos, físicos y químicos, con productos para uso en salud pública bajos en olor y efecto residual, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas

DESINFECCIÓN: Control de virus, bacterias y hongos, microorganismos que generan afecciones a la población en general, mediante la aplicación de desinfectantes especializados con productos para uso en salud pública con efecto residual, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas, utilizando sistemas de nebulización, que garanticen buenos resultados.

DESRATIZACIÓN: Control de roedores tanto químico como físico en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá, mediante productos y/o accesorios de bajo impacto ambiental, según se requiera de acuerdo a lo establecido en el análisis previo, ubicándolos en sitios de bajo acceso de personal y alta presencia de roedores.

CONTROL DE PALOMAS: Evitar y/o controlar el anidamiento de palomas en edificaciones y estructuras en todas las sedes de la Entidad, mediante la utilización de métodos de bajo impacto ambiental, mecánicos y/o físicos que no generen intoxicación y/o muerte de las aves, para lo cual se debe tener en cuenta las características generales de las palomas, el ciclo biológico, sitios de anidamiento y/o permanencia y daños causados a las estructuras físicas de las sedes a intervenir.

La fumigación de documentos de archivo tiene por objetivo propender por la conservación de los documentos de archivo mediante las labores de limpieza de los soportes y todo lo que involucra su almacenamiento como: depósitos, estanterías, muebles, unidades de conservación, entre otros el

La Desinfección fúngica (hongos, moho) - bacteriana -viral, Control y eliminación de ácaros del ARCHIVO se debe realizar mediante la higienización en los Depósitos. Para esto se deben usar productos y equipos de última generación altamente eficientes, seguros y efectivos, que garanticen la integridad física de los documentos al tratamiento en cualquiera de los niveles de intervención, respondiendo al respeto de las calidades y cualidades materiales, estructurales y plásticas de la documentación garantizando la preservación del patrimonio documental a través del tiempo, sin llegar a afectar su integridad. En las áreas de Archivo se debe realizar desinfección ambiental y puntual por Nebulización UI V el tratamiento de las colecciones se debe efectuar de acuerdo con lo estipulado por EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION y EL ARCHIVO DE BOGOTA.

Los productos a utilizar no deben ser nocivos a la salud humana, deben ser de uso profesional y aprobados por del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El personal encargado de la fumigación debe utilizar los elementos de protección personal (EPP) trajes tyvek, guantes de nitrilo, careta de doble filtro Full Face, gafas, gorra y demás protecciones, atendiendo al Artículo 122 "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo".

Es muy importante tener en cuenta que se deben desactivar los sistemas de alarma contra incendios (regaderas) antes de realizar el procedimiento de fumigación y desinfección.

Cabe resaltar que estas medidas contribuyen con la preservación del medio ambiente y la salud humana y que el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización y Saneamiento Ambiental de las sedes de la entidad en donde se realizan las acciones y actividades propias de la Contraloría de Bogotá, son soluciones ambientales que mejoran la calidad de vida de los funcionarios y que aseguren el mejoramiento de su confort en las instalaciones de la entidad

Por las razones expuestas anteriormente, la Subdirección de Servicios Generales considera conveniente y oportuno presentar la necesidad para contratar la prestación del servicio

especializado de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, desinfección, desinsectación, desratización y Saneamiento Ambiental de las sedes de la Contraloría de Bogotá, que cuentan con las siguientes características y especificaciones:

ÁREAS Y TANQUES SEDES CONTRALORIA DE BOGOTÁ				
SEDE	PISO	ÁREA m²	TANQUES	CAPACIDAD
Lotería de Bogotá carrera 32 a no. 26 a-10	1	383,25	0	0
	2	340,08	0	0
	4	322,26	0	0
	5	322,26	0	0
	6	322,26	0	0
	7	322,26	0	0
	8	322,26	0	0
	9	322,26	0	0
	10	322,26	0	0
	11	322,26	0	0
	12	322,26	0	0
	13	322,26	0	0
	14	322,26	0	0
	15	322,26	0	0
	16	323,92	0	0
	17	341,5	0	0
	SUB TOTAL		5255,87	0
Bodega san Cayetano calle 46 a no. 82 – 54 interior 12	1	1605	2	500 L
	2			
	3			
Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 no. 45 D-41	1	735	3	100 L
	2		1	250 L
			1	500 L
Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 a no. 32 a-45	1	358	0	0
	2		0	0
	3		1	250 L
			2	500 L
Sindicatos y pensionados calle 25 b no. 32 a 17	1	282	0	0

	2		2	500 L
Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6°	5	577	0	0
	6		0	0
TOTAL SEDES BOGOTÁ		8812,87	12	

ÁREAS Y TANQUES SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA DEL PREDIO 46.933 m ² Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).			ÁREA TOTAL	
zona	ÁREA m ²	TANQUES	CAPACIDAD m ³	
Prados, Jardines y Potreros	37933	1	43	
		1	49	
		1	47	
		1	85	
Cabañas, y Apartamentos	9000	15	250	
		5	500	

La presente solicitud de necesidad, apunta al cumplimiento de lo consagrado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2016-2020, en desarrollo de los programas de uso eficiente del agua, en el cual se establece como una de las actividades específicas la de realizar de manera responsable el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y el Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, que mediante la línea de mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno, busca mejorar las condiciones físicas, locativas y ambientales de las sedes de la entidad y su entorno, incluyendo acciones que aseguren la administración y reducción de riesgos ambientales; por lo que fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2019.

4.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental de todas las sedes de la Contraloría de Bogotá.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
-------------------------	----------	---------	-------

70111500	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Horticultura	Plantas y Árboles Ornamentales
72102100	Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	Control de Plagas.
72154000	Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de edificios especializados y comercios.
72121500	Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales.

4.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo descrito en la Solicitud de Contratación, para el desarrollo del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

ÁREAS Y TANQUES SEDES CONTRALORIA DE BOGOTÁ				
SEDE	PISO	ÁREA m ²	TANQUES	CAPACIDAD (Litros)
Lotería de Bogotá carrera 32 a no. 26 a-10	1	383,25	0	0
	2	340,08	0	0
	4	322,26	0	0
	5	322,26	0	0
	6	322,26	0	0
	7	322,26	0	0
	8	322,26	0	0
	9	322,26	0	0
	10	322,26	0	0
	11	322,26	0	0
	12	322,26	0	0
	13	322,26	0	0
	14	322,26	0	0
	15	322,26	0	0
	16	323,92	0	0
	17	341,5	0	0
	SUB TOTAL		5255,87	0
Bodega san Cayetano calle 46 a no. 82 – 54 interior 12	1	1605	2	500 L
	2			

	3			
Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 no. 45 D-41	1	735	3	1000 L
	2		1	250 L
			1	500 L
Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 a no. 32 a-45	1	358	0	0
	2		0	0
			1	250 L
	3		2	500 l
Sindicatos y pensionados calle 25 b no. 32 a 17	1	282	0	0
	2		2	500 L
Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6°	5	577	0	0
	6		0	0
TOTAL SEDES BOGOTÁ		8812,87	12	

ÁREAS Y TANQUES SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA PREDIO 45,956.59 m ² Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).				ÁREA TOTAL DEL
ZONA	ÁREA m ²	TANQUES	CAPACIDAD (litros)	
Prados, Jardines y Potreros	26,244.13	1	43000	
		1	49000	
		1	47000	
		1	85000	
Cabañas, y Apartamentos	19,712.46	15	250	
		5	500	

4.3.1. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Especificaciones técnicas mínimas para la prestación de los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y saneamiento ambiental de todas las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C. :

REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PARA LAS SEDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental de todas las sedes de la Contraloría de Bogotá, ubicadas en esta ciudad.

2. Dicho servicio, se debe realizar una (1) vez durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
DIAGNÓSTICO Y PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL DE CADA UNA DE LAS SEDES	
1	Inspección y análisis previo a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, evaluar acertadamente el tipo de problemática de cada una de las áreas a intervenir.
2	Establecer el Plan de Saneamiento Básico Ambiental más adecuado y eficiente, en el que se determine el tipo de intervención e insumos necesarios de acuerdo a las condiciones ambientales, físicas y poblacionales de las áreas a intervenir objeto del contrato, para cada una de las sedes de la contraloría de Bogotá.
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	
1	Alistamiento previo: El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este de tal forma que en el desarrollo de actividades propias del predio se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en el predio, sin afectar el funcionamiento del mismo.
2	Limpieza y Lavado: Lavado en forma manual, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. Drenaje del líquido utilizado, y retiro de residuos sólidos generados en el proceso. Enjuague del tanque con agua potable dejando que esta recorra por las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos con el fin de comenzar el proceso de desinfección.
3	Desinfección: Se realiza mediante la utilización de una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 4%, la cantidad de hipoclorito requerido para desinfección dependerá del tamaño de los tanques. Después de realizar la impregnación de la solución en las paredes de los tanques se deja actuar por un tiempo de 20 a 30 minutos, luego de este tiempo se realiza un lavado manual del desinfectante. Se juega y este líquido se deja fluir por las tuberías para garantizar una desinfección de las mismas. Este proceso se realiza dos (2) o tres (3) veces con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua. Finalmente se inicia el llenado del tanque, sellándolo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos. Nota: verificar que después del lavado del tanque, el flotador de este se encuentre funcionando y así evitar fugas.
ASEO GENERAL	
1	Actividad especializada que se realiza en todas las áreas a intervenir antes de la jornada de saneamiento básico ambiental, para lo cual se deben utilizar productos para uso en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas, con los que se limpiaran los pisos, nichos, techos, cielo rasos, paredes, escritorios, sillas, archivadores y demás elementos que se encuentren en las áreas a intervenir.
DESINSECTACIÓN	

1	Control de insectos rastreros, voladores y ácaros del polvo, presentes en el ambiente y mobiliario, aplicando un insecticida piretroide sintético, Este procedimiento se debe realizar mediante una técnica que no moje ni dañe los documentos, con productos para uso profesional en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas.
DESINFECCIÓN	
1	Tratamiento encaminado a reducir la carga microbiana (virus, bacterias y hongos) y de ácaros del aire. Se debe aplicar un desinfectante de amplio espectro a base de sales de amonio cuaternario y glutaraldehidos por nebulización para uso profesional en salud pública con efecto residual, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas, utilizando como vehículo para este desinfectante alcohol antiséptico al 70%.
DESRATIZACIÓN	
1	Control de roedores tanto químico como físico en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá, mediante productos y/o accesorios de bajo impacto ambiental, según se requiera de acuerdo a lo establecido en el análisis previo, ubicándolos en sitios de bajo acceso de personal y alta presencia de roedores.
CONTROL DE PALOMAS	
1	Evitar y/o controlar el anidamiento de palomas en edificaciones y estructuras en todas las sedes de la Entidad, mediante la utilización de métodos de bajo impacto ambiental, mecánicos y/o físicos que no generen intoxicación y/o muerte de las aves, para lo cual se debe tener en cuenta las características generales de las palomas, el ciclo biológico, sitios de anidamiento y/o permanencia y daños causados a las estructuras físicas de las sedes a intervenir.
ASEO	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales generados por estas labores para su aprovechamiento, compostaje o disposición final, quedando expresamente prohibido la acumulación y almacenamiento en las áreas de las sedes de la Entidad.
2	Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas, o sustancias que se empleen y se generen en los procesos contratados.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
Un coordinador para el control y revisión de los trabajos. (Técnico, Tecnólogo o profesional en saneamiento ambiental)	
Técnicos certificados en trabajo en alturas. MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012)	
Técnicos calificados para el manejo de plaguicidas y productos químicos para uso en salud pública y equipos especializados para el desarrollo del objeto contractual. MINISTERIO DE SALUD DECRETO 775 DEL 16 DE ABRIL DE 1990 capítulo XIV. Certificados en trabajo en alturas. MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012)	
Personal calificado para las actividades de aseo	

El personal debe estar debidamente uniformado, carnetizado y contar con los respectivos elementos de protección personal, así mismo estar debidamente capacitados para cumplir con las normas de seguridad para cada actividad a realizar.

3. Con el propósito de que los oferentes conozcan las áreas a intervenir en el desarrollo del contrato y el lugar donde se adelantarán las acciones previstas; podrán asistir en la fecha y hora señaladas en la cronología, a visita. Los proponentes previamente, deben radicar un listado con el nombre, número de documento de identidad o NIT de los representantes de la persona natural o jurídica interesada, cuyo punto de encuentro será en la Carrera 32 A N. 26ª -10 edificio sede principal de la Contraloría de Bogotá D.C., la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, noveno piso.
4. *La Contraloría de Bogotá D.C, no se hace responsable del desplazamiento de los proponentes a los lugares de las visitas, ni se compromete a suministrar el transporte a los mismos hacia los sitios a intervenir.
5. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.
6. Igualmente durante la verificación de los documentos de la oferta, la Contraloría de Bogotá, podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes.
7. El personal debe contar con los elementos de seguridad industrial indispensables para desarrollar este tipo de actividades (delantal, guantes, caretas, etc.). El Decreto Ley 1072 de 2015- El Decreto Ley 1072 de 2015- artículo 2.2.4.6.1
8. Dar estricto cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
9. El transporte para el personal que realice las actividades propias de la ejecución del contrato, así como el traslado de las herramientas e insumos necesarios para adelantar la instalación y mantenimiento serán asumidos por el contratista.
10. Cualquier daño o deterioro sufrido a las instalaciones, equipos y demás elementos por cuenta de las acciones derivadas de las actividades y/o procesos propios del contrato, serán reparadas en su totalidad por cuenta del contratista de manera inmediata.
11. La oferta debe contemplar estrictamente los artículos y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

***NOTA:** para la visita a la sede de Fusagasugá (Cundinamarca), el interesado deberá proporcionar previamente a las fechas establecidas los datos como nombre, número de identificación, persona natural o jurídica, que realizará la visita, el interesado deberá asumir el transporte y demás erogaciones del personal que realizara la visita.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PARA LA SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.

1. Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental en la sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2. Dicho servicio, se debe realizar una (1) vez durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
DIAGNÓSTICO Y PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL DE CADA UNA DE LAS SEDES	
1	Inspección y análisis previo a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, evaluar acertadamente el tipo de problemática de cada una de las áreas a intervenir.
2	Establecer el Plan de Saneamiento Básico Ambiental más adecuado y eficiente, en el que se determine el tipo de intervención e insumos necesarios de acuerdo a las condiciones ambientales, físicas y poblacionales de las áreas a intervenir objeto del contrato, para la sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca.
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	
1	Alistamiento previo: Una semana antes del lavado se deberá cerrar los registros o válvulas de entrada de agua a los tanques, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias del predio se consuma el líquido almacenado y se garanticen las condiciones óptimas para realizar la actividad. Se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en el predio, sin afectar el funcionamiento del mismo.
2	Limpieza y Lavado: Lavado en forma manual y/o mecánico, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos a los tanques. Drenaje del el líquido utilizado, y retiro de residuos sólidos generados en el proceso. Enjuague del tanque con agua potable dejando que esta recorra por las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos con el fin de comenzar el proceso de desinfección.
3	Desinfección: Se realiza mediante la utilización de una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 4%, la cantidad de hipoclorito requerido para desinfección dependerá del tamaño de los tanques. Después de realizar la impregnación de la solución en las paredes de los tanques se deja actuar por un tiempo de 20 a 30 min, luego de este tiempo se realiza un lavado manual y/o mecánico del desinfectante. Se juega y este líquido se deja fluir por las tuberías para garantizar una desinfección de las mismas. Este proceso se realiza dos o tres con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua. Finalmente se inicia el llenado de los tanques, sellándolos herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos (en caso de que exista medio de sellado). Nota: verificar que después del lavado del tanque el flotador de este se encuentre funcionando y así evitar fugas.
ASEO GENERAL	
1	Actividad especializada que se realiza en todas las áreas a intervenir antes de la jornada de saneamiento básico ambiental, para lo cual se deben utilizar productos para uso profesional en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas, con los que se limpiarán los pisos, nichos, techos, cielo rasos, paredes, y demás elementos que se encuentren en las áreas a intervenir.
DESINSECTACIÓN	

1	Control de insectos rastreros, voladores, ácaros del polvo, cucarachas, hormigas y demás, presentes en el ambiente y mobiliario, este procedimiento se debe realizar mediante una técnica que no ocasiona daños a las plantas y el material vegetal circundante a las áreas de intervención, con productos para uso profesional en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas.
DESINFECCIÓN	
1	Tratamiento encaminado a reducir la carga microbiana (virus, bacterias y hongos) y de ácaros del aire. Se debe aplicar un desinfectante de amplio espectro a base de sales de amonio cuaternario y glutaraldehidos por nebulización para uso profesional en salud pública con efecto residual, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias químicas, utilizando como vehículo para este desinfectante alcohol antiséptico al 70%.
DESRATIZACIÓN	
1	Control de roedores tanto químico como físico, mediante productos y/o accesorios de bajo impacto ambiental, según se requiera, que no sea accesible a las mascotas u otros animales presentes en la sede, de acuerdo a lo establecido en el análisis previo, ubicándolos en sitios de bajo acceso de personal y alta presencia de roedores.
ASEO	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales generados por estas labores para su aprovechamiento, compostaje o disposición final, quedando expresamente prohibido la acumulación y almacenamiento en las áreas de las sedes de la Entidad.
2	Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas, o sustancias que se empleen y se generen en los procesos contratados.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Un coordinador para el control y revisión de los trabajos. (Técnico, Tecnólogo o profesional en saneamiento ambiental) *1*

Técnicos certificados en trabajo en alturas. MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012) *(2)*

Técnicos calificados para el manejo de plaguicidas y productos químicos para uso en salud pública y equipos especializados para el desarrollo del objeto contractual. MINISTERIO DE SALUD DECRETO 775 DEL 16 DE ABRIL DE 1990 capítulo XIV. Certificados en trabajo en alturas. MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012)

Personal calificado para las actividades de aseo *(2)*

El personal debe estar debidamente uniformado, carnetizado y contar con los respectivos elementos de protección personal, así mismo estar debidamente capacitados para cumplir con las normas de seguridad para cada actividad a realizar. *Acta de la visita y ejecución*

3. Con el propósito de que los oferentes conozcan las áreas a intervenir en el desarrollo del contrato y el lugar donde se adelantarán las acciones previstas; podrán asistir a la visita, en la fecha y hora señaladas en la cronología, para esta actividad los proponentes radicarán un listado con el nombre, número de Cédula de Ciudadanía, nombre y NIT de la Persona Jurídica, el lugar de encuentro será la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el noveno piso de las instalaciones del edificio sede principal de la Contraloría de Bogotá D.C. Carrera 23ª No. 26A-10, de esta ciudad.
4. La Contraloría de Bogotá D.C, no se hace responsable del desplazamiento de los proponentes al lugar de la visita, ni se compromete a suministrar el transporte a los mismos hacia los sitios a visitar.

5. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.
6. Igualmente durante la verificación de los documentos de la oferta, la Contraloría de Bogotá, podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes.
7. El personal debe contar con los elementos de seguridad industrial indispensables para desarrollar este tipo de actividades (delantal, guantes, caretas, etc.).
8. Dar estricto cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
9. El transporte para el personal que realice las actividades propias de la ejecución del contrato, así como el traslado de las herramientas e insumos necesarios para adelantar la instalación y mantenimiento serán asumidos por el contratista.
10. Cualquier daño o deterioro sufrido a las instalaciones, equipos y demás elementos en razón a las acciones derivadas de la ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista.
11. La oferta debe contemplar estrictamente los artículos y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NO APLICA

4.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

NO APLICA

4.6. OBLIGACIONES

4.6.1. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el contrato.
2. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.
3. Suministrar al contratista, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
4. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
5. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
6. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al Responsable de Pagos de la Entidad, el número de cuenta bancaria o de ahorros en la cual la Contraloría de Bogotá. D.C. deberá consignar los respectivos pagos.
3. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Desarrollar el objeto contractual acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Constituir y mantener vigente la Garantía Única, en los términos establecidos en la misma.
6. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la exención de parafiscales contemplada en el Decreto 862 de 2013. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.
7. El Oferente, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "*por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad*", proferida por el Ministerio de Protección Social.
8. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1° y 2°, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
9. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
10. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Director Administrativo y Financiero de la Contraloría de Bogotá D.C.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
12. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
14. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.
16. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.
3. El contratista deberá presentar a la firma del Acta de Inicio del contrato al supervisor, un cronograma de actividades para la realización de las jornadas de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como de la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental de cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá, en físico y digital.
4. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución del objeto contratado.
5. Realizar una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, evaluar acertadamente el tipo de problema de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado.
6. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido, olores, gases y demás situaciones que se puedan presentar y garantizar la limpieza del sitio intervenido.
7. El contratista se compromete a realizar la adecuada disposición final de los envases de elementos químicos que se generen en el proceso de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental de cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá, en cumplimiento del decreto 775 del 16 de abril de 1990 del Ministerio de salud.
8. Realizar la adecuada disposición final de los de residuos sólidos generados en desarrollo del objeto contractual de acuerdo a su caracterización y si es indispensable hacer entrega de los certificados de transporte y disposición final al supervisor y al Equipo PIGA de La Contraloría De Bogotá. decreto 775 del 16 de abril de 1990 del Ministerio de salud.
9. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002, y aportes parafiscales para lo cual deberá adjuntar a cada factura que se presente para cada pago, los documentos soportes exigidos para el efecto.
10. El contratista se encuentra obligado a entregar a sus operarios los elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de las funciones y demás actividades que así lo requieran en desarrollo del contrato.
11. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo y certificado para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.
12. El contratista deberá certificar que cumple con las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015 (en físico y digital).

13. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los requisitos técnicos requeridos y a lo establecido en el instructivo del Archivo General de la Nación.
14. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.
15. Proteger los pisos, áreas terminadas, equipos y demás elementos que puedan afectarse en desarrollo de las actividades inherentes al contrato dentro de áreas de las sedes.
16. Garantizar que los sistemas utilizados para el manejo y control de aves, no afecten ni alteren las fachadas de las edificaciones de las sedes en donde se realice la intervención
17. Realizar y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico y plan de saneamiento básico ambiental de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental), el cual deberá incluir recomendaciones para antes y después de las jornadas y registro fotográfico (en físico y digital).
18. Hacer entrega de las fichas técnicas de los fabricantes de cada uno de los productos a utilizar.
19. El contratista debe garantizar que los productos químicos utilizados en los diferentes procedimientos son de uso profesional en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias (Registro INVIMA, aval del Ministerio de Seguridad Social y demás entidades que regulen la materia).
20. Hacer entrega del Acta vigente de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.
21. Presentar Informe final de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones (en físico y digital).
22. Entregar Certificación vigente de trabajo en alturas para los operarios que así lo requieran y de acuerdo a las actividades que estos deberán realizar en cumplimiento del objeto contractual, MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 1409 (julio 23 de 2012)
23. Hacer entrega de Certificación vigente de Técnico calificado para el manejo de plaguicidas y productos químicos para uso en salud pública y equipos especializados para el desarrollo del objeto contractual. MINISTERIO DE SALUD DECRETO 775 DEL 16 DE ABRIL DE 1990 capítulo XIV. expedida por el SENA, para los operarios que así lo requieran.
24. Entregar Certificación de manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los envases de plaguicidas que se empleen y de los residuos sólidos de carácter peligroso y/o especial, que se generen en los procesos o actividades propias del contrato, el cual deberá incluir el registro fotográfico (en físico y digital). De acuerdo con el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
25. El contratista deberá contar con la licencia de operación expedida por la autoridad sanitaria competente, según el ARTICULO 143 de la Ley 9 de 1979 "*Las personas que con fines comerciales se dediquen a la aplicación de plaguicidas deberán contar con licencia de operación expedida por las autoridades sanitarias*"
26. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

4.6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.6.4 TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

4.6.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR

La supervisión de este contrato será ejercida por la Subdirectora de Servicios Generales o por quien designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.
“

4.6.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será:

Sede	Dirección
Edificio Lotería de Bogotá Sede Principal	Carrera 32 A No. 26 A-10
Sede de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Calle 27 A No. 32 A-45
Sede de la Subdirección de Capacitación y Cooperación técnica	Transversal 17 no. 45 D-41
Sede San Cayetano “Archivo central y almacén de la Entidad”	Calle 46 A No. 82 – 54 Interior 12
Sede Sindicatos y pensionados	Calle 25 B No. 32 A 17
Sede Condominio	Carrera 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6°
Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá (Cund.)	Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund.).

5.-LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1474 de 2011, artículo 94 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la “Mínima cuantía”, reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de

la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima Cuantía".

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1. ANALISIS HISTORICO

N/A

6.2. VALOR

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, expresadas en las cotizaciones realizadas por la Entidad, se presupuestó la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 20.302.192). IVA INCLUIDO.**

6.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 688 de 10 de Julio de 2019, por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 20.302.192). IVA INCLUIDO**; bajo el código presupuestal No. 3-3-1-15-7-4-2-1195 del concepto denominado Fortalecimiento al Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

6.4. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor del presente contrato en un (1) solo pago equivalente al 100%, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura la cual debe venir acompañada de los documentos:

- a) Informe del supervisor del contrato, - constancia de recibo a satisfacción de las dotaciones y recibo de entrada al almacén;
- b) Para Persona Jurídica: La certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Debe aportar también las planillas correspondientes donde se evidencien dichos pagos.

Para la Persona Natural: La planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente. El último pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato.

Del valor establecido en el presente numeral, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá, D.C. Nit. 800245133-5 y su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma.

PARÁGRAFO. El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019.

Del valor establecido en el presente numeral se contemplan los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación de pagos.

7.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.
- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Fotocopia certificado de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de situación militar definida, hombres no mayores de cincuenta años.
- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

Nota: La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá, aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entendiéndose proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato.

Nota 2: El RUT y el RIT no son requisitos habilitantes, pero se tendrán en cuenta para la suscripción del contrato.

DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de una sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de los mismos, establecido en la convención No. 12 de la conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

7.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, control de palomas y Saneamiento Ambiental y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**

La verificación de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección.

Contenido de las Certificaciones:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto
- Plazo
- Número del Contrato. (Si existe)
- Entidad contratante
- Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
- Valor final del contrato
- Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos)
- Estado del contrato (terminación o liquidación).
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el evento en que el oferente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

La Contraloría de Bogotá se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la aceptación de la oferta la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el oferente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su oferta.

7.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA NO APLICA.

7.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO APLICA.

7.1.5 OTROS REQUISITOS HABILITANTES NO APLICA.

7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, se les evaluará el factor económico, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará a quien primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el numeral 6 (seis) y 7 (siete) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.4 ESTABLECER EL MARGEN MÍNIMO DE MEJORE PARA LOS LANCES EN CASO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA, ASÍ COMO EL MARGEN MÍNIMO EN ÚNICO PROPONENTE.

NO APLICA

8-EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de Contratación, se estimaron, tipificaron y asignaron los riesgos previsible de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el Conpes 3714 de 2011.

Nota: Ver documento Anexo No.1 Matriz de riesgos generales del Objeto a contratar.

9 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.2, clases de garantías del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar incumplimiento en la ejecución del contrato, además de que debe garantizarse la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, el pago de salarios y prestaciones sociales a los posibles empleados que por razones contractuales requiera el contratista para la ejecución del contrato; el contratista se compromete a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

10.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

Sin embargo, los procesos de mínima cuantía no están cobijados por estos Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Según cada modalidad de selección o contrato a celebrar.

Documento	Anexo (SI/NO/ N/A)
1.Solicitud de Contratación (anexo 3)	SI
1.1 Condiciones o requisitos técnicos	SI
2. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	SI
2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	SI
3. Solicitud de Certificación a Talento Humano de no existencia de personal. (para contratos de prestación de servicios profesionales)	N/A
3.1. Certificación de Talento Humano. (para contratos de prestación de servicios profesionales)	N/A

3.2 Certificado de idoneidad (formato)	N/A
4. Formato Soporte de Estudios del Sector	N/A
4.1. Estudio de mercado con sus soportes	SI
4.2. Constancia de verificación precios Secop.	N/A
5. Formato Soporte Análisis de Riesgos	SI
6. Diseños, planos, licencias, permisos y autorizaciones y demás documentos técnicos según el caso.	N/A

NOMBRE: MARIA MARGARITA FORERO MORENO	NOMBRE: JOSE MAURICIO GONZALEZ.
CARGO: Subdirectora de Servicios Generales	CARGO: Profesional Universitario 219-03
FIRMA: 	FIRMA: 

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

MATRIZ DE RIESGOS																										
Nº.	Clase	Fuente	ETAPA				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A qué se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
			PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN										POSTENTREGA	Probabilidad	Impacto					Categoría	Probabilidad	Impacto	Categoría
1	General	Externo		X			Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del Contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista / A la Entidad Contratante	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato.	Subdirección de Contratación	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del adjudicatario del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo	
2	Específico	Externo		X		X	Jurídicos/Comercial/Regulatorios	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.		1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato.
3	Específico	Externo			X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	Contraloría de Bogotá, D.C.	Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la Entidad Contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo		1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la Entidad.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
4	Específico	Externo			X		Económicos	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	EL no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo		1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, se vería afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo

5	Espeficico	Externo	X	X	X	Economico	La fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante /EL contratista	Revisión de las publicaciones de los índices de mercado de las entidades reguladoras, previo a la formulación de actas parciales	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	El Supervisor o Intenrador del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las publicaciones de los índices de mercado de las entidades reguladoras, previo al recibo parcial o total del objeto contractual.	Mensual
6	General	Externo		X		Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante /EL contratista	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	El Supervisor o Intenrador del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
7	General	Interno	X	X		Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante /EL contratista	Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor 2.Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Intenrador del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
8	General	Interno	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regimenes especiales, expedición de nomas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante /EL contratista	Revisión de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Intenrador del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
9	General	Externo	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante /EL contratista	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Intenrador del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecución del contrato.	En la periodicidad del evento

Estudio de Mercado		Fumigaciones y Aseos de Colombia			Eficax fumigaciones		Servicios Cip SAS	
TANQUES OBJETO DE LAVADO SEDES CONTRALORIA DE BOGOTA								
SEDE	no. TANQUES	CAPACIDAD LITROS	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor unitario con iva
Bodega san Cayetano calle 46 a no. 82 – 54 interior 12 Pisos 1, 2 y 3	2	500	47.600	95.200	83300	166.600	119.000	238.000
Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 no. 45 D-41 piso 1 y 2	3	100			82110	246.330	119.000	357.000
	1	250			82110	82.110	119.000	119.000
	1	500	95.200	476.000	82110	82.110	119.000	119.000
Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 a no. 32 a-45 pisos 1, 2 y 3	1	250			82110	82.110	119.000	119.000
	2	500	124.950	374.850	82110	164.220	119.000	238.000
Sindicatos y pensionados calle 25 b no. 32 a 17 piso 1 y 2	2	500	44.625	89.250	82110	164.220	119.000	238.000
Subtotal				1.035.300		987.700		1.428.000
TANQUES - SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA - Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).								
zona	no. TANQUES	CAPACIDAD m3	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor total con iva	valor total con iva	valor unitario con iva

Prados, Jardines y Potreros	1	43	416500	416.500	235025	235.025	327.250	327.250
	1	49	452200	452.200	235025	235.025	327.250	327.250
	1	47	476000	476.000	235025	235.025	327.250	327.250
	1	85	654500	654.500	235025	235.025	327.250	327.250
Cabañas, y Apartamentos	15	250	55.533	832.995	65450	981.750	95.200	1.428.000
	5	500	202.300	1.011.500	65450	327.250	95.200	476.000
Subtotal				3.843.695		2.249.100		3.213.000

ÁREAS OBJETO DE FUMIGACION SEDES CONTRALORIA DE BOGOTÁ

SEDE	PISO	ÁREA m ²	valor unitario con iva	valor total con iva	valor unitario con iva	valor total con iva	valor total con iva	valor unitario con iva
Lotería de Bogotá carrera 32 a no. 26 a-10	1	383,25	340	1.785.000	283	1.487.500	362	1.904.000
	2	340,08						
	4	322,26						
	5	322,26						
	6	322,26						
	7	322,26						
	8	322,26						
	9	322,26						
	10	322,26						
	11	322,26						
	12	322,26						

	13	322,26							
	14	322,26							
	15	322,26							
	16	323,92							
	17	341,5							
SUB TOTAL		5255,6							
Bodega san Cayetano calle 46 a no. 82 – 54 interior 12 Pisos 1, 2 y 3	1	1605	519	833.000	297	477.487	519	833.000	
	2								
	3								
Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 no. 45 D-41 piso 1 y 2	1	735	729	535.500	298	218.664	648	476.000	
	2								
Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 a no. 32 a-45 piso 1, 2 y 3	1	358	1.330	476.000	296	105.910	665	238.000	
	2								
	3								
Sindicatos y pensionados calle 25 b no. 32 a 17 piso 1 y 2	1	282	1.477	416.500	298	83.895	506	142.800	
	2								
Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6°	5	577	928	535.500	298	171.658	454	261.800	
	6								
		Subtotal		4.581.500		2.545.114		3.855.600	

SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA - ÁREA TOTAL DEL PREDIO 46.933 m² -Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).

zona	ÁREA m²						
Prados, Jardines y Potreros	37933	122	5.712.000	298	13.962.568	373	17.493.000
Cabañas, y Apartamentos	9000						
Subtotal			5.712.000		13.962.568		17.493.000
Total con iva			15.172.495		19.744.482		25.989.600
Valor Promedio							20.302.192